

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos 5/2025 mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias del área de gasto 2.

Resultando necesario habilitar consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente a diferentes gastos de las aplicaciones presupuestarias 2311-21 (Reparación de edificios) y 2312-22706 (Programas de bienestar social) siendo estas insuficientes.

Visto el Informe de Intervención, de fecha 30 de abril de 2025.

Considerando lo establecido en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y la Disposición Adicional Única de la Orden EHA/3562/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, conforme a la cual las referencias establecidas a los grupos de función ha de entenderse realizada a las áreas de gasto.

Al amparo de lo dispuesto en la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto del ejercicio corriente, esta Alcaldía, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas, **HA RESUELTO:**

PRIMERO. Aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria número 5/2025, mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestaria de la misma área de gasto 2, en los términos reflejados en el mismo y con arreglo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS.

Las aplicaciones presupuestarias relacionadas en el expediente disponen de crédito minorable en el presente ejercicio por la cuantía relacionada, sin que resulte menoscabo en los servicios municipales afectados.

RFA.	Aplicación presupuestaria de gastos	DENOMINACION	IMPORTE
1 y 2	2311-480	Atenciones benéficas y asistenciales	14.000,00
1 y 2	2312-48909	Otras transferencias programas b. social	27.000,00
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS:			41.000,00

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 2 de 2	SECRETARIO/A
30/04/2025	
MANUEL MILLAN MARTINEZ	
Firma 1 de 2	ALCALDE/ISA
30/04/2025	
MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ	





Por el contrario, en las aplicaciones presupuestarias abajo relacionadas el crédito inicialmente consignado en el Presupuesto del presente ejercicio va a resultar insuficiente; tratándose de actuaciones que no pueden ni reducirse ni posponerse a ejercicio posteriores, deben dotarse del crédito suficiente:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS.

RFA.	Aplicación presupuestaria de gastos	DENOMINACION	IMPORTE
1	2311-212	Reparación de edificios	3.000,00
2	2312-22706	Programas de bienestar social	38.000,00
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS:			41.000,00

SEGUNDO.- La presente modificación de créditos será inmediatamente ejecutiva desde su aprobación.

TERCERO.- Dar traslado del contenido de la presente resolución a la Tesorería Municipal y a la Intervención de Fondos, a sus efectos oportunos.

En LAREDO, a la fecha de la firma electrónica.

En LAREDO, a la fecha de la firma electrónica.

Firma 2 de 2
SECRETARIO/A
30/04/2025
MANUEL MILLAN MARTINEZ
Firma 1 de 2
ALCALDE/ISA
30/04/2025
MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación d36c8de51f794360be21caf2f11b604b001

Url de validación <https://sede.laredo.es>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/302 - Fecha Resolución: 30/04/2025 Origen: Origen administración
Estado de elaboración: Original

